



EL GOBIERNO CREA LA FIGURA DEL FACILITADOR FINANCIERO

Para canalizar las solicitudes de crédito de PYMES y autónomos rechazadas por las entidades financieras

- A través del Instituto de Crédito Oficial.
- Asesorará a las empresas en el proceso de tramitación del crédito y revisará los expedientes de crédito denegados.
- Estudiará proyectos con necesidad de financiación por importe máximo de dos millones de euros.

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos acordó el pasado 22 de octubre, la creación de la figura del Facilitador Financiero, un nuevo instrumento con que se dota al Instituto de Crédito Oficial con un objetivo primordial: ayudar a autónomos y pequeñas y medianas empresas a acceder a la financiación de las entidades de crédito.

El Ejecutivo pretende de esta manera atender las dificultades de acceso a la financiación que están teniendo proyectos viables, rentables y solventes al verse afectados por las especiales circunstancias por las que atraviesa el mercado financiero.

Este nuevo vehículo, que ha comenzado a funcionar a finales del 2009, se encargará de canalizar las solicitudes de crédito que las PYMES y autónomos con necesidades de financiación de inversión y/o circulante por importe máximo de dos millones de euros realicen a las entidades financieras y que hayan sido rechazadas en primera instancia.

Sus funciones principales serán:

- Mejorar la comunicación entre la empresa y el sector financiero.
- Asesorar a la empresa en el proceso de tramitación del crédito.
- Revisar expedientes de crédito denegados.

e-maquinaria

Los interesados en acceder a los servicios del facilitador financiero podrán hacerlo electrónicamente o por teléfono, entrando en su página web o llamando al call-center. Tendrán que cumplimentar los datos de un formulario que permitirá valorar si la solicitud se ajusta a los requisitos establecidos y si el proyecto presentado es viable, en cuyo caso será admitida a trámite y deberá aportar los documentos que acrediten su situación.

El facilitador financiero sólo trabajará con aquellas entidades que hayan suscrito un convenio de colaboración con el ICO. En caso de que la entidad que rechazó financiar la operación no tenga firmado dicho convenio, se requerirá del cliente la elección de otra entidad que sí lo tenga. El facilitador mediará con la entidad financiera estudiando la posibilidad de encajar la solicitud en alguna de las líneas abiertas por el ICO para facilitar liquidez a las empresas y trasladará al cliente la respuesta final de la misma.

Infraestructuras y recursos

Para hacer frente a estas nuevas tareas, el ICO dispondrá de una mayor infraestructura, mediante la creación de una aplicación informática y un call center que canalizarán las solicitudes, así como de una central de análisis de riesgo donde se estudiará cada caso.

Asimismo, el ICO pondrá a disposición de PYMES y autónomos una red territorial de asesores financieros que analizarán la solicitud de crédito, asesorarán a los demandantes sobre su expediente e intermediarán entre estos y las entidades financieras para que revisen o recanalicen el caso. Estos asesores se ubicarán físicamente en las instalaciones de instituciones colaboradoras en todo el país, como la ventanilla única de las Cámaras de Comercio.